

AMPLIA ÁREA DE INVESTIGACIÓN
AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SHOA
ORDINARIO 13270/79 DE 26-SEP-2001.

VALPARAÍSO, 19 OCT 2001

VISTOS: Lo autorizado por el Sr. Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, mediante Resolución SHOA N° 13270/79 de fecha 26 de septiembre de 2001; lo expuesto por la Sra. Elizabeth Brenner, Encargada de Programación de Buques y Autorizaciones de Investigación en el Extranjero del Instituto Oceanográfico SCRIPPS, mediante e-mail de fecha 3 de octubre de 2001; las atribuciones que me confiere el Decreto Supremo N° 711 del 22 de agosto de 1975 "Reglamento de Control de las Investigaciones Científicas y Tecnológicas Marinas Efectuadas en la Zona Marítima de Jurisdicción Nacional".

R E S U E L V O:

- 1.- **AMPLÍASE** el área de investigación autorizada en el numeral 2.- de la Resolución citada en los Vistos, agregándose a continuación de "Perú y la Isla de Pascua" lo siguiente: "*y durante el tránsito por la Zona Económica Exclusiva de la Isla San Félix y de la Isla Salas y Gómez hasta 3 millas náuticas de la costa*".
- 2.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.



FERNANDO MINTRAM LÓPEZ
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR